Real Federación Española Boxeo

ACUERDOS 03/2026

JUNTA DIRECTIVA TELEMÁTICA

PARTICIPANTES

D. Felipe Martínez Martínez, Presidente
D. José Antonio Campuzano Bolarín, Vice-Presidencia 1ª Adjunta
D. Juan Tomás Rodríguez Tejera, Vice-Presidencia 2ª
D. Bartolomé Torralba Díaz de Cerio, Vocal
Dña. Maria Aranzazu Lorenzo Miranda, Vocal
Dña. Ana Isabel Soria Cano, Vocal
Dña. Beatriz De Paz Saiz-Esquerra
D. José María Prieto Martínez, Secretario General (con voz pero sin voto)
D. Borja Oses García, Asesor Jurídico (con voz pero sin voto)
D. José Vicente Fernández Navarro, Gerente y Asesor de Presidencia

D. Benjamín López Pina, Vocal y Dña. Araceli Sánchez Martín, Vocal; no ejercen su derecho a voto ni envían recepción de esta convocatoria en plazo y forma, con lo que, conforme a lo indicado en la misma, no se les incluye como participantes.

Esta reunión de la Junta Directiva ordinaria de la Real Federación Española de Boxeo, se celebra de manera telemática mediante correo electrónico convocada por el Sr. Presidente de la RFEBox, tal como se indica en los Estatutos; especificando que se adjunta a la Convocatoria remitida el día 30 de junio de 2026, numerados, todos los puntos que se deben tratar en la reunión, y que se podrán trasladar debates y deliberaciones por el grupo de whatssap de la Junta Directiva, así como por el propio correo electrónico hasta al menos 2 horas antes de la finalización del plazo de votación señalado. Así mismo al ser reunión telemática se procede a dar de plazo para emitir votaciones, siendo esta OBLIGATORIA a efectos de contabilizar el quórum existente en la reunión, hasta el viernes día 3 de julio de 2026 hasta las 14:00 horas, en la dirección de correo electrónico ***feboxeo@feboxeo.es*** ó ***secretaria@feboxeo.es***

Una vez finalizado el mismo, se confirma que ha habido quórum suficiente (7 miembros con derecho al voto de los 9 posibles) con el consiguiente resultado de cada punto del orden del día:

1.- Saludo del Presidente.

2.- Aprobación previa, si procede, de la propuesta de Informe a la Comisión Delegada sobre la Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la RFEBox del año 2025, que será presentado para su aprobación definitiva en la próxima Asamblea.

Se remite la documentación pertinente a este punto y se informa que no se ha recibido ninguna propuesta de modificación.

Se somete a votación y el resultado es **APROBACIÓN por unanimidad**, de los participantes con derecho a voto.

Una vez aprobada la propuesta será remitida a la Comisión Delegada para que en su próxima sesión sea sometida a aprobación, ya que según los Estatutos de la RFEBox es el órgano que tiene esa competencia asignada, y posteriormente a la Asamblea General con el resto de documentos de Liquidación del Presupuesto del año 2025 ya aprobados previamente para que en su próxima sesión sea sometida a aprobación definitiva, ya que según los Estatutos de la RFEBox es el órgano que tiene esa competencia asignada

3.- Aprobación previa, si procede, de la memoria deportiva de 2025 de la RFEBox, que será presentado para su aprobación definitiva en la próxima Asamblea.

Se remite la documentación pertinente a este punto y se informa que no se ha recibido ninguna propuesta de modificación. Esta documentación esta desglosada en 3 puntos:

1.- Propuesta de Informe a la Comisión Delegada sobre la memoria deportiva 2025

2.- Memoria 2025 de Boxeo Amateur.

3.- Memoria 2025 de Boxeo Profesional

Se somete a votación y el resultado es **APROBACIÓN por unanimidad**, de los participantes con derecho a voto.

Una vez aprobada la propuesta el punto 3.1.- será remitido a la Comisión Delegada para que en su próxima sesión sea sometida a aprobación, ya que según los Estatutos de la RFEBox es el órgano que tiene esa competencia asignada y posteriormente a la Asamblea General; para que en su próxima sesión sea sometida a aprobación definitiva, ya que según los Estatutos de la RFEBox es el órgano que tiene esa competencia asignada

4.- Aprobación previa, si procede, del calendario y proyecto deportivo 2026 de la RFEBox, que será presentado para su aprobación definitiva en la próxima Asamblea

Se remite la documentación pertinente a este punto y se informa que no se ha recibido ninguna propuesta de modificación. Esta documentación esta desglosada en 3 puntos:

1.- Actualización de Calendario Deportivo Nacional e Internacional 2026.

2.- Proyecto 2026 de Boxeo Amateur.

3.- Proyecto 2026 de Boxeo Profesional.

Se somete a votación y el resultado es **APROBACIÓN por unanimidad**, de los participantes con derecho a voto.

Una vez aprobada la propuesta será remitido a la Asamblea General para que en su próxima sesión sea sometida a aprobación definitiva, ya que según los Estatutos de la RFEBox es el órgano que tiene esa competencia asignada.

5.- Aprobación previa, si procede, Propuesta Presupuesto Ingresos y Gastos RFEBox 2026, que será presentado para su aprobación definitiva en la próxima Asamblea

Se remite la documentación pertinente a este punto y se informa que no se ha recibido ninguna propuesta de modificación. Esta documentación esta desglosada en 2 puntos:

1.- Propuesta de Informe a la Comisión Delegada sobre la propuesta de Presupuesto 2026.

2.- Actualización del de Presupuesto de Gastos e Ingresos RFEBox 2026.

Se somete a votación y el resultado es **APROBACIÓN por unanimidad**, de los participantes con derecho a voto.

Una vez aprobada la propuesta será remitido a la Asamblea General para que en su próxima sesión sea sometida a aprobación definitiva, ya que según los Estatutos de la RFEBox es el órgano que tiene esa competencia asignada.

6.- Aprobación previa, si procede, de la ratificación sobre la solicitud de préstamo con una entidad bancaria en el 2026 con cargo a las subvenciones aún no abonadas por el CSD, que será presentado para su aprobación definitiva en la próxima Asamblea.

Se remite la documentación pertinente a este punto y se informa que no se ha recibido ninguna propuesta de modificación.

Se somete a votación y el resultado es **APROBACIÓN por unanimidad**, de los participantes con derecho a voto.

Una vez aprobada la propuesta será remitido a la Asamblea General para que en su próxima sesión sea sometida a aprobación definitiva, ya que según los Estatutos de la RFEBox es el órgano que tiene esa competencia asignada.

7.- Aprobación previa, si procede, de la propuesta retribuciones al Presidente, por su dedicación profesional 2026, que será presentado para su aprobación definitiva en la próxima Asamblea.

Se remite la documentación pertinente a este punto y se informa que no se ha recibido ninguna propuesta de modificación.

Se somete a votación y el resultado es **APROBACIÓN por unanimidad**, de los participantes con derecho a voto.

Una vez aprobada la propuesta será remitido a la Asamblea General para que en su próxima sesión sea sometida a aprobación definitiva, ya que según los Estatutos de la RFEBox es el órgano que tiene esa competencia asignada; y posteriormente comunicado al Consejo Superior de Deportes como legalmente está establecido.

8.- Aprobación previa, si procede, de la propuesta de poderes para cobrar judicialmente deudas pendientes a la Real Federación Española de Boxeo, que será presentado para su aprobación definitiva en la próxima Asamblea.

Se remite la documentación pertinente a este punto y se informa que no se ha recibido ninguna propuesta de modificación.

Se somete a votación y el resultado es **APROBACIÓN por unanimidad**, de los participantes con derecho a voto.

Una vez aprobada la propuesta será remitido a la Asamblea General para que en su próxima sesión sea sometida a aprobación definitiva, ya que según los Estatutos de la RFEBox es el órgano que tiene esa competencia asignada.

9.- Aprobación previa, si procede,de tasas y cánones federativos para el año 2027, que será presentado para su aprobación definitiva en la próxima Asamblea

Se remite la documentación pertinente a este punto y se informa que no se ha recibido ninguna propuesta de modificación. Esta documentación esta desglosada en 2 puntos:

1.- Informe sobre la propuesta de Tasas y cánones 2027

2.- Propuesta de Tasas y Cánones de la RFEBox 2027.

Se somete a votación y el resultado es **APROBACIÓN por unanimidad**, de los participantes con derecho a voto.

Una vez aprobada la propuesta será remitido a la Asamblea General para que en su próxima sesión sea sometida a aprobación definitiva, ya que según los Estatutos de la RFEBox es el órgano que tiene esa competencia asignada.

10.- Aprobación previa, si procede, del Informe de Buen Gobierno RFEBox 2025 a petición del CSD que será presentado para su aprobación definitiva, en la próxima Asamblea.

Se remite la documentación pertinente a este punto y se informa que no se ha recibido ninguna propuesta de modificación.

Se informa de la necesidad de realizar este Informe a petición del Consejo Superior de Deportes. Por ello se presenta previamente para su posterior aprobación definitiva por la Asamblea General Ordinaria.

Se somete a votación y el resultado es **APROBACIÓN por unanimidad**, de los participantes con derecho a voto.

Una vez aprobada la propuesta será remitido a la Asamblea General para que en su próxima sesión sea sometida a aprobación definitiva, ya que según los Estatutos de la RFEBox es el órgano que tiene esa competencia asignada y posteriormente al Consejo Superior de Deportes.

Real Federación Española Boxeo

11.- Información de Presidencia sobre Convenios firmados por RFEBox en este 2026 hasta la fecha:

Se remite la documentación pertinente a este punto y se informa que no se ha recibido ninguna propuesta sobre la misma. Esta documentación esta desglosada en 1 punto:

1.- Acuerdo de Colaboración entre RFEBox y Sinergia FP para el programa Beca Élite.

12.- Aprobación de la Propuesta de actualización sobre Deportistas integrantes de los Equipos Nacionales y sus correspondientes Becas, para la Temporada 2025-2026.

Se remite la documentación pertinente a este punto y se informa que no se ha recibido ninguna propuesta de modificación.

Se somete a votación y el resultado es **APROBACIÓN por unanimidad**, de los participantes con derecho a voto.

13.- Aprobación del Informe de actuaciones del Comité de Boxeo Profesional hasta la fecha.

Se remite la documentación pertinente a este punto y se informa que no se ha recibido ninguna propuesta de modificación. Esta documentación esta desglosada en 3 puntos:

1.- Informe Boxeo Profesional 3-26.

2.- Actualización 2/26 Cuadro de Títulos en Boxeo Profesional 2026.

3.- Informe del Comité de Boxeo Profesional sobre Asamblea EBU 2026

Se somete a votación y el resultado es **APROBACIÓN por unanimidad**, de los participantes con derecho a voto.

14.- Ratificación de Circulares de la Real Federación Española de Boxeo.

Se remite la documentación pertinente a este punto con el siguiente resultado.

BOXEO AMATEUR

1. ***AM 9/26 Circular Formación Continua RFEBox Manoplas Nivel 1***

   Se somete a votación y el resultado es **RATIFICACIÓN por unanimidad** de los participantes con derecho a voto.

2. ***AM 10/26 Circular Campus de Verano 2026 La Nucía..***

   Se somete a votación y el resultado es **RATIFICACIÓN por unanimidad** de los participantes con derecho a voto.

3. ***AM 11/25 Circular Curso Arbitro Nacional.***

   Se somete a votación y el resultado es **RATIFICACIÓN por unanimidad** de los participantes con derecho a voto.

4. ***AM 12/26 Circular BOXAM Joven -Junior participación españoles.***

   Se somete a votación y el resultado es **RATIFICACIÓN por unanimidad** de los participantes con derecho a voto.

5. ***AM 13/26 Circular Campeonato de España CESA SchoolBoys¬Girls – Formas Palencia 2026.***

   Se somete a votación y el resultado es **RATIFICACIÓN por unanimidad** de los participantes con derecho a voto.

BOXEO PROFESIONAL

6. ***PRO 28/26 Circular Peso Ligero.***

   Se somete a votación y el resultado es **RATIFICACIÓN por unanimidad** de los participantes con derecho a voto.

7. ***PRO 29/26 Circular Peso Superligero.***

   Se somete a votación y el resultado es **RATIFICACIÓN por unanimidad** de los participantes con derecho a voto.

8. ***PRO 30/26 Circular Peso Semipesado.***

   Se somete a votación y el resultado es **RATIFICACIÓN por unanimidad** de los participantes con derecho a voto.

9. ***PRO 31/26 Circular Peso Ligero.***

   Se somete a votación y el resultado es **RATIFICACIÓN por unanimidad** de los participantes con derecho a voto.

10. ***PRO 32/26 Circular Peso Supergallo.***

    Se somete a votación y el resultado es **RATIFICACIÓN por unanimidad** de los participantes con derecho a voto.

11. ***PRO 33/26 Circular Peso Pesado.***

    Se somete a votación y el resultado es **RATIFICACIÓN por unanimidad** de los participantes con derecho a voto.

12. ***PRO 34/26 Circular Peso Supergallo.***

    Se somete a votación y el resultado es **RATIFICACIÓN por unanimidad** de los participantes con derecho a voto.

13. ***PRO 35/26 Circular Peso Superwélter.***

    Se somete a votación y el resultado es **RATIFICACIÓN por unanimidad** de los participantes con derecho a voto.

14. ***PRO 36/26 Circular Peso Superligero.***

    Se somete a votación y el resultado es **RATIFICACIÓN por unanimidad** de los participantes con derecho a voto.

15. ***PRO 37/26 Circular Peso Mosca.***

    Se somete a votación y el resultado es **RATIFICACIÓN por unanimidad** de los participantes con derecho a voto.

16. ***PRO 38/26 Circular Peso Superwélter.***

    Se somete a votación y el resultado es **RATIFICACIÓN por unanimidad** de los participantes con derecho a voto.

17. ***PRO 39/26 Circular Peso Superligero.***

    Se somete a votación y el resultado es **RATIFICACIÓN por unanimidad** de los participantes con derecho a voto.

18. ***PRO 40/26 Circular Peso Superligero.***

    Se somete a votación y el resultado es **RATIFICACIÓN por unanimidad** de los participantes con derecho a voto.

19. ***PRO 41/26 Circular Peso Superpluma.***

    Se somete a votación y el resultado es **RATIFICACIÓN por unanimidad** de los participantes con derecho a voto.

20. ***PRO 42/26 Circular Peso Superwélter.***

    Se somete a votación y el resultado es **RATIFICACIÓN por unanimidad** de los participantes con derecho a voto.

15.- Asuntos varios. Ruegos y preguntas.

Se informa que no se ha presentado ningún asunto en este punto

Finalizando así este último punto del orden del día

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión ordinaria telemática de la Junta Directiva de la Real Federación Española de Boxeo a las 14:00 horas del día 3 de julio de 2026, procediendo al acuerdo de los presentes de su remisión para la aprobación definitiva tal y como indican sus Estatutos.

Felipe Martínez Martínez
Presidente

José María Prieto Martínez
Secretario General